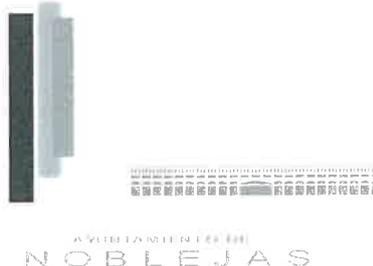


Plaza José Bono, 1  
45350 NOBLEJAS (Toledo)  
Teléfono 925 140 281  
Fax 925 140 309  
www.noblejas.es



**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE CONVOCADA PARA EL DÍA 31 DE AGOSTO PARA LA TOMA DE CONOCIMIENTO Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS INTERESADAS EN OPTAR A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN EN LA ESCUELA INFANTIL Y POSADA DE LA CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS.**

Siendo las 19:30 horas del día 31 de agosto de 2018 se constituye en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, la Mesa de Contratación a los efectos arriba reseñados, con la siguiente composición:

Presidente: D. Ángel-Antonio Luengo-Raboso. Concejales del Ayuntamiento.  
Vocales: -Dña. Castellar García García-Baltasar. Concejales del Ayuntamiento.  
-D. Roberto Álvarez Galiano. Secretario-Interventor municipal.  
Secretaria: Dña. María-José Alonso García. Funcionaria de carrera municipal.

**1. LISTADO DE OFERTAS.**

Con fecha 27 de agosto de 2018 se procedió en acto público por la Presidencia a comunicar que al término del plazo de presentación de proposiciones se habían presentado en tiempo y forma ofertas por las empresas que se relacionan a continuación, según constaba en el certificado de fecha 13 de agosto de 2018 expedido por la Secretaría-Intervención, siendo las mismas admitidas.

- 1) FONCADIA, S.L (R.E 5.119/18).
- 2) TRENASA, S.A (R.E 5.121/18).

**2. APERTURA DE SOBRES Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.**

A continuación, se procedió a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando el Presidente la apertura del sobre único (declaración responsable y proposición económica).

Se procedió a dar lectura de las ofertas presentadas conforme al siguiente detalle.

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA
FONCADIA, S.L	800 € + I.V.A / año
TRENASA, S.A	626,28 € + I.V.A / año

Vista la Cláusula Duodécima del Pliego y, considerando que la oferta suscrita por TRENASA, S.A, en la parte de la oferta relativa al precio fijo, está incurso en presunción de anomalía, se acordó requerirle, concediéndole un plazo de 5 días hábiles, para que pudiera presentar una justificación adecuada de las circunstancias que le permita ejecutar dicha oferta en esas condiciones, con los criterios que se señalan al respecto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Se acordó igualmente solicitar informe técnico de valoración de la experiencia del personal a adscribir por cada empresa a la ejecución del contrato.



(TOLEDO)

Plaza José Bono, 1  
45350 NOBLEJAS (Toledo)  
Teléfono 925 140 281  
Fax 925 140 309  
www.noblejas.es



Con fecha 31 de agosto de 2018 (R.E 5.385/18), la mercantil TRENASA, S.A presentó documentación justificativa de su oferta, siendo analizada por los Servicios Técnicos que emiten informe reflejando:

*“-En el escrito presentado con fecha 31 de agosto de 2018 y número de entrada en registro municipal 5385, la empresa TRENASA realiza consideraciones:*

*Relacionadas con estrategia de política comercial.  
Enumeración del personal adscrito al contrato.  
Relación de otros trabajos similares y su cuantía.  
Justificación y desglose del presupuesto ofertado.  
Consideración sobre su implantación en el municipio de Noblejas y que actualmente tiene otro cliente local (GE WIND), en el que su personal asignado tiene horario de 8,00 h a 18,00 h por lo que la atención en caso de avería sería inmediata.*

*-Con la justificación aportada se considera suficientemente justificada la minoración en precio presentada”.*

Finalmente la Mesa, toma conocimiento del Informe técnico de la Secretaría-Intervención en fecha 27 de agosto de 2018, emitido a reservas de la aportación de justificación de la baja anormal por TRENASA, S.A, y que valida por unanimidad de los asistentes, una vez aclarado el contenido de la oferta económica por dicha mercantil reflejando su parte dispositiva:

*“PRIMERO-. Del examen de la documentación obrante en cada uno de los dos sobres únicos de las empresas admitidas a la licitación pueden extraerse las siguientes conclusiones:*

**A) Valoración de la Oferta económica.**

*Como resultado de la previsión establecida en la Cláusula 10.1 del Pliego y sobre un máximo de 80 puntos, resultaría una puntuación de:*

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA	PUNTOS
FONCADIA, S.L	800 € + I.V.A / año	62,62 puntos
TRENASA, S.A	626,28 € + I.V.A / año	80 puntos

*Se hace constar que, habiendo considerado la Mesa anormalmente baja la oferta presentada por TRENASA, S.A, le ha sido requerida la correspondiente justificación a los efectos del artículo 159 LCSP.*

**B) Valoración de la Experiencia del personal de la empresa licitadora a adscribir en la ejecución del contrato.**

*La mercantil FONCADIA, S.L aporta declaración responsable del representante legal adscribiendo expresamente para el contrato objeto de licitación a F.J.F.B, D.N.I nº \*\*\*\*4331P Acompaña a la misma Historial de vida laboral en la citada mercantil con Código CNAE 4322, reseñando su alta y permanencia en régimen Autónomo con efectos de 01/07/1997 hasta el día de la fecha, habiéndose acreditado experiencia por más de 21 años.*

*La mercantil TRENASA, S.A no refiere persona alguna a adscribir al contrato.*

*Ello impide asignar, a juicio del informante, asignar puntuación alguna, al no poder valorarse experiencia ninguna, pues nadie resulta adscrito al contrato.*



Como resultado de la previsión establecida en la Cláusula 10.2 del Pliego y sobre un máximo de 45 puntos, resultaría una puntuación de:

LICITADOR	EXPERIENCIA DEL PERSONAL A ADSCRIBIR A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PUNTOS
FONCADIA, S.L	F.J.F.B Desde 01/07/1997 (21 años)	15 puntos
TRENASA, S.A	No refiere persona a adscribir	0 puntos

Y una puntuación final, a reservas de lo que resulte de la justificación de la oferta presentada por parte de TRENASA, S.A de:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	EXPERIENCIA DEL PERSONAL A ADSCRIBIR A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PUNTOS
FONCADIA, S.L	62,62 puntos	15 puntos	77,62 puntos
TRENASA, S.A	80 puntos	0 puntos	80 puntos

#### 4.-PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En consecuencia, la Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación al siguiente licitador: TRENASA, S.A, requiriendo la documentación exigida en la Cláusula 16ª del Pliego.

#### 5-. COMPROBACIÓN REQUISITOS DE SOLVENCIA Y CAPACIDAD DE OBRAR

Mediante comprobación en el ROLECE se comprueba que TRENASA, S.A cumple con los requisitos fijados en la Cláusula 15ª del Pliego.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se dio por concluido el acto a las 19:45 horas del día 31 de agosto de 2018, extendiéndose el presente acta, que tras su lectura, firman los expresados miembros de la Mesa.

